



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS para el contrato menor de servicios para la elaboración de un Plan de Gobernanza de la Infraestructura Verde de Zaragoza con el caso práctico del río Huerva dentro del proyecto mejora de la Biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río Huerva (BIREPAPAH).

Expediente nº 20250023847

Expediente Tramita nº 535076

1. OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la elaboración de un Plan de Gobernanza de la Infraestructura Verde en Zaragoza con el estudio de caso del entorno del río Huerva dentro del **PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

El **PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)** cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022 españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

La elaboración del Plan de Gobernanza de la Infraestructura Verde en Zaragoza se corresponde con las acciones tipo C1 del proyecto y tiene el propósito de mejorar la coordinación, la participación y la transparencia en la gestión de estos espacios. Para ello, se desarrollará un diagnóstico de la actual estructura de gobernanza, que incluirá el análisis de los actores clave, las normativas existentes y los mecanismos de toma de decisiones. A partir de este estudio, se elaborará una propuesta de organización optimizada basada en modelos de gobernanza de otros territorios y en las necesidades específicas del municipio. Finalmente, se diseñarán herramientas de seguimiento e impacto que permitan evaluar la efectividad del modelo propuesto y garantizar su mejora continua. El trabajo tomará como caso de estudio la renaturalización del río Huerva, asegurando que el Plan de Gobernanza sea aplicable tanto a este proyecto como a futuras actuaciones en la Infraestructura Verde de Zaragoza.

Los resultados esperados del contrato se resumen en los hitos descritos en el apartado 15.3.3.



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO

-Presupuesto (IVA excluido): **14.999,00 euros**

-IVA normal 21%: **3.149,79 euros**

-Presupuesto base de licitación (PBL): **18.148,79 euros**

Aplicación presupuestaria: 2025-GUR-1513-22706 RESTITUCIÓN PAISAJÍSTICA – HIDROMORFOLÓGICA RÍO HUERVA II ACCIONES A Y C AYTO (PARTE MPAL)

- N.º RC SICAZ: 251429

- Anualidades: 2025

- Justificación del precio base de licitación:

Concepto	Unidades previstas	Precio sin IVA (€)	21% iva	Total Precio IVA incluido(€)
Equipo humano de consultoría - Dirección técnica con dedicación 30%: 175 horas - Técnico especialista con dedicación 70 %: 415 horas	1	12.150,00	2.551,50	14.701,50
Costes indirectos (papelería, reprografía, material multimedia, licencias, pago de honorarios, etc.)	1	449,16	94,32	543,48 €
Gastos generales de estructura y beneficio industrial, 11% y 5% respectivamente (16%)	1	2.399,84	503,97	2.903,81
PRESUPUESTO		14.999,00	3.149,79	18.148,79

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración/plazo de ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 2025 revisable en consonancia con los plazos de ejecución de las acciones (autorizados por Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a partir de la notificación de la adjudicación.

Plazos Parciales: Sí, obligación regulada en el apartado 15.3

- a) 50% a la entrega de los informes de reporte de los hitos 1 y 2
- b) 50% a la entrega de los informes de reporte de los hitos 3, 4 y 5

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

El lugar de prestación del servicio se realizará en la ciudad de Zaragoza.



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

El trabajo de gabinete derivado podrá ser realizado desde cualquier otro emplazamiento. Las reuniones a realizar con los licitadores se producirán en instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza salvo aquellas que el propio Ayuntamiento valore que sean realizadas vía telemática.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable de contrato es la Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, y en su caso los Técnicos designados al efecto.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual..

Solvencia Técnica o Profesional:

La naturaleza del contrato, requiere que los licitadores dispongan de experiencia demostrable en servicios o trabajos de similares características, en el curso de, como máximo, los tres (3) últimos años. Se entenderá por trabajos de similar naturaleza aquellos cuyo objeto sea el diseño y la realización de planes, procesos y acciones de gobernanza y/o participación. Es criterio de solvencia mínimo que los precios de todos los contratos sumen al menos 18.000,00 € IVA incluido. La documentación a aportar para demostrar dicha experiencia se indica en el apartado 7 subapartado Documentación a presentar por el licitador. La solvencia técnica indicada en este párrafo no es aplicable a empresas de nueva creación.

El contrato requiere como criterio de solvencia mínimo, al menos de:

- Un/a (1) Director/a de proyecto con un perfil profesional con titulación superior (grado, licenciatura, ingeniería o equivalente) y con experiencia avalada en la implantación de procesos de participación ciudadana y gobernanza de, al menos, 3 años.
- Un/a (1) Técnico/a con experiencia de al menos 3 años en la implantación de proyectos de participación, gobernanza y dinamización ciudadana con formación en: Sociología, Trabajo Social, Educación Social, Ciencias Políticas, Antropología, u otras disciplinas que puedan ser habilitantes para el ejercicio de las actividades directamente relacionadas con los contenidos del contrato.

Acreditación documental se indica en el apartado 7 subapartado Documentación a presentar por el licitador.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo de presentación de ofertas



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación

1. Registro electrónico. Deberá remitirse a esta Oficina (correo electrónico oficinamedioambiente@zaragoza.es) justificante de la introducción de la oferta en el registro electrónico.
2. Por escrito y en sobre cerrado en la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, (Calle Casa Jiménez 5, 50004 Zaragoza).
3. En el caso de presentarse las ofertas en una oficina de Correos o en otra administración, Ventanilla Única, etc., en los términos reglamentariamente establecidos, el sobre con la oferta deberá de ser introducido en otro sobre para la realización del envío, en el que conste los datos del destinatario. Deberá remitirse a este Servicio (oficinamedioambiente@zaragoza.es) copia del justificante expedido por la entidad receptora en el que conste el nombre de la empresa y el concurso al que se presentan (nombre del concurso y número de expediente en el respectivo justificante).

Se recuerda, en relación a las proposiciones que se realicen el último día de plazo (antes de las 13:00 h del décimo día natural) que, para que los envíos a través del servicio postal de Correos tengan validez de presentación en plazo (día y hora), no basta con su envío mediante correo certificado sino que han de cumplirse los requisitos que establecen el artículo 16.4.b de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento administrativo común, y el artículo 31 del RD 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (Modelo I).
2. Declaraciones Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU (Modelos II.1 a II.4).
3. Oferta (Modelo III).
4. Memoria Técnica:



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

Memoria Técnica descriptiva que incluirá, como mínimo, el contenido, descripción, desarrollo, metodología, implantación, ejecución y cronograma de los trabajos ofertados, así como los necesarios medios personales (número de personas en el equipo de trabajo, función y responsabilidad dentro del proyecto y horas de dedicación estimadas).

No excederá de 15 páginas, tamaño del papel DIN A-4, vertical (podrá utilizarse la presentación horizontal cuando lo exijan cuadros, gráficos, fotografías, etc.), escritas en fuente Arial o similar, tamaño 11.

Su presentación es obligatoria y su contenido será vinculante, debiendo contemplar los siguientes aspectos, y en el mismo orden numerado a continuación:

1. Planteamiento Metodológico y descripción de trabajos a realizar.
2. Equipo de Trabajo adscrito al contrato.
3. Cronograma.

5. Documentación general:

Personas jurídicas: Deberán presentar escritura de constitución, y de modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil (o equivalente).

Empresarios Individuales: Será obligatoria la presentación de Documento Nacional de Identidad o el documento que lo sustituya legalmente, debidamente compulsado.

6. Acreditación solvencia técnica o profesional:

Presentar al menos 5 certificados expedidos por la administración o por el cliente privado que le haya contratado para servicios o trabajos de similares características; estos certificados indicarán los importes, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Esta documentación se acompañará de una Declaración del empresario relacionando los distintos trabajos y sus precios. Las empresas de nueva creación no tienen que aportar estos certificados.

Presentar documentación identificativa de los miembros del Equipo Técnico y de sus cargos, así como sus titulaciones académicas y documentación / curriculum vitae que acredite que el personal técnico a adscribir a este servicio cuenta con la experiencia establecida.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: oficinamedioambiente@zaragoza.es y/o teléfono



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

976726450. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Para determinar la oferta más ventajosa y la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La puntuación máxima que podrá obtener un licitador es de 100 puntos, de acuerdo a los criterios siguientes. En caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, el contrato será adjudicado a la oferta que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de criterios evaluables mediante juicios de valor.

1. Precio: hasta 51 puntos.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = N_p \times \sqrt{B/B_{\max}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

2. Criterios de valoración evaluables mediante juicios de valor: hasta 49 puntos.



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

Se valorará la propuesta técnica recogida en la Memoria técnica atendiendo a los siguientes aspectos:

1. Planteamiento metodológico y descripción de trabajos y acciones a realizar. Ponderación: hasta 40 puntos. Se valorará la idoneidad y adecuación a los objetivos del contrato, el detalle y la precisión en la descripción, la calidad y completitud de las propuestas y la claridad en la descripción de los siguientes aspectos:

- Propuesta de diseño y planificación: hasta 10 puntos
- Propuesta de implementación y ejecución: hasta 10 puntos
- Propuesta de metodologías a utilizar: hasta 10 puntos
- Propuesta de materiales y producciones: hasta 10 puntos

2. Equipo de Trabajo adscrito al contrato. Ponderación: hasta 6 puntos. Incluirá los principales proyectos realizados, destacando aquellos que guarden relación con el objeto del contrato.

3. Cronograma. Ponderación: hasta 3 puntos.

Se establece una puntuación mínima de 30 puntos en este apartado. Las ofertas que obtengan una puntuación inferior, serán eliminadas.

3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerará oferta anormal o desproporcionada toda proposición económica que sea igual o inferior al 80% de la media aritmética de las ofertas de todas las proposiciones presentadas. El cálculo se realizará sobre las cantidades ofertadas sin IVA.

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

No se establece plazo de garantía, dado que el objeto del servicio es la elaboración de documentos escritos y la realización de actividades.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de facturas expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Se realizarán 2 pagos parciales, en base a los hitos de ejecución, todos ellos obligatorios y regulados en el apartado 15.3 y a medida que éstos se vayan alcanzando, considerándose este



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

hecho mediante recepción de conformidad del técnico responsable, previa entrega documental de los trabajos. La cuantía a abonar correspondiente a dichos hitos será la siguiente:

- a) 50% a la entrega de los informes de Hitos 1 y 2
- b) 50% a la entrega de los informes de Hitos 3, 4 y 5

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condición especial de ejecución, de conformidad con el artículo 202.1 LCSP:

La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Esta condición tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Si el contrato implica el tratamiento de datos de carácter personal, el contratista deberá respetar la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No procede.

15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

15.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio contratado consistirá en la elaboración del **Plan de Gobernanza de la Infraestructura Verde de Zaragoza con el caso práctico del entorno del río Huerva** mediante un proceso estructurado que abarque el análisis, la planificación y la evaluación de la gobernanza municipal en relación con estos espacios.

En concreto el pliego contempla:

- Elaborar un **mapa de agentes** que permita identificar los actores clave del municipio en relación a la infraestructura verde.
- Realizar un **diagnóstico inicial de la gobernanza** que identifique el conjunto de mecanismos, procesos y estructuras que regulan la toma de decisiones, la coordinación entre agentes (públicos, privados y sociales), la transparencia y participación en la gestión de la infraestructura verde.



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

- Analizar **modelos de gobernanza** de la infraestructura verde en otros territorios.
- Realizar una **propuesta optimizada de gobernanza** basada en el diagnóstico previo y en los modelos de otros territorios.
- Desarrollar **herramientas de seguimiento e impacto** de la gobernanza de la infraestructura verde.

Acción 1. Mapeo de los agentes implicados en la Infraestructura Verde municipal.

El **mapeo** supondrá una identificación y análisis de los **actores clave en la gobernanza**, participación, gestión y transparencia de la Infraestructura Verde en Zaragoza. El objetivo es conocer quiénes son esos agentes, qué ámbitos representan y qué rol pueden desempeñar en la renaturalización urbana y la dinamización de la ribera del río Huerva.

Acción 2. Diagnóstico sobre la gobernanza

Supone un **análisis detallado del modelo actual de gobernanza de la Infraestructura Verde de Zaragoza y del caso específico del proyecto de restauración paisajística en el entorno del río Huerva**. En el desarrollo de esta fase se realizarán tareas de análisis documental, entrevistas o aquellas metodologías, técnicas y herramientas que se consideren más adecuadas para la elaboración del diagnóstico.

Subacción 2.1. Análisis de la actual estructura organizativa, los mecanismos de coordinación y de toma de decisiones y examen de los cauces y mecanismos de participación ciudadana y transparencia en la gestión.

Subacción 2.2 Análisis de modelos de otros territorios que puedan servir de referencia o que se consideren una buena práctica de gobernanza.

Subacción 2.3. Informe de diagnóstico que contenga la descripción metodológica, el análisis de la gobernanza actual, el análisis de los modelos de otros territorios así como un apartado de conclusiones generales.

Acción 3 . Plan de Gobernanza de la Infraestructura Verde

Diseño de una propuesta optimizada y adaptada a la realidad municipal, un **Plan de Gobernanza de la Infraestructura Verde**, basado en el diagnóstico previo y en el análisis de diferentes modelos de gobernanza. El objetivo es mejorar la coordinación, la participación y la transparencia en la gestión del proyecto de renaturalización del Huerva y que algunos elementos sean extrapolables al resto de la Infraestructura Verde en Zaragoza.

Subacción 3.1: Informe de modelo de gobernanza propuesto que deberá incluir la descripción de las estructuras de coordinación interdepartamental, de estrategias de participación ciudadana, los mecanismos de transparencia y acceso a la información y los instrumentos normativos y de planificación.



Subacción 3.2: Desarrollo de herramientas de seguimiento e impacto. Para garantizar la evaluación y mejora continua de la gobernanza propuesta, se desarrollarán herramientas de seguimiento que permitan registrar, sistematizar y medir la efectividad de la nueva estructura organizativa. Se hará una revisión de los indicadores específicos relativos al desarrollo de actividades Tipo C1 para cada acción específica y se diseñarán nuevos indicadores de seguimiento y evaluación de la gobernanza que se estimen convenientes al objeto del plan de gobernanza. Se definirá un sistema de reporte periódico sobre la implementación del modelo de gobernanza que quedará plasmado en una guía para la aplicación de los sistemas de seguimiento.

Acción 4. Acciones transversales de coordinación, gestión y memorias

Elaboración de memorias

Redacción de dos memorias, una a mitad de la duración del contrato y otra al final del contrato, donde se reporten los resultados de las acciones realizadas conforme a los indicadores y metodología empleada.

Coordinación y asistencia a reuniones de coordinación y seguimiento

Coordinación general y comunicación con el equipo técnico municipal responsable. Se exigirá además una coordinación entre el adjudicatario y otros agentes responsables que formen o hayan formado parte o actuado en otras acciones del proyecto, ya sean empresas redactoras, responsables del proyecto o empresas ejecutoras de las acciones.

Asistencia a reuniones de coordinación con una periodicidad mínima mensual con el equipo técnico de seguimiento del Ayuntamiento de Zaragoza y otras empresas redactoras, responsables del proyecto o empresas ejecutoras de las acciones A, B, C1, C2 o C3 del proyecto. Como mínimo, se realizará una reunión de seguimiento presencial cada 2 meses en las dependencias del Ayuntamiento de Zaragoza.

Transferencia de información y documentación

Se establece un Plan de Transferencia de conocimiento al Ayuntamiento de Zaragoza por el cual el adjudicatario se compromete a facilitar toda la información obtenida durante su actuación al Ayuntamiento en cualquier fase del proyecto. Además, al finalizar el proyecto, el adjudicatario deberá facilitar toda la información recogida o utilizada para la realización del trabajo contratado, así como los esquemas, resúmenes, tablas o fotografías. Toda esta información deberá ser entregada en el formato y forma que el Ayuntamiento de Zaragoza considere oportuno con el fin de facilitar el acceso y uso de los datos por parte de este.

Formato de memorias e informes

El formato general será Libre Office para que sea compatible con los sistemas informáticos del Ayuntamiento. Toda la información deberá ser entregada en una memoria física.

Para la elaboración de todos los documentos el Ayuntamiento de Zaragoza facilitará una



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

plantilla cuyo uso será obligatorio en todos los entregables. Esta plantilla incluirá todos los logotipos preceptivos siguiendo el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Programa NextGenerationEU. En ninguno de estos documentos entregables se incluirá el logotipo o imagen de la empresa adjudicataria, sí su nombre de forma escrita. Todos los documentos entregables generados por la empresa adjudicataria en el marco de este trabajo serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y constarán como elaborados bajo su nombre, no reproduciéndose total o parcial de los mismos sin consentimiento expreso. El Ayuntamiento de Zaragoza podrá hacer públicos dichos documentos, por lo que no podrán incluir elementos que constituyan propiedad intelectual de la empresa adjudicataria.

Perspectiva y enfoque de igualdad de género

Todas las anteriores acciones del plan de gobernanza se realizarán con perspectiva de igualdad de género, lenguaje e imágenes inclusivos, no discriminatorios y no sexistas.

Además, las acciones de gobernanza fomentarán específicamente la visión y la igualdad de género en el tema de la renaturalización y la infraestructura verde en la ciudad, buscando la perspectiva de género y la participación equilibrada en las acciones y diseñando algunas herramientas y acciones específicas sobre igualdad de género.

15.2. CONSIDERACIONES DEL PROYECTO

- Son de obligado cumplimiento los compromisos en materia de comunicación, declaración de financiación, encabezamientos y logotipos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HPF/1030/2021. Habrán tenerse en cuenta las indicaciones en materia de logotipos y menciones previstas en el Manual de Identidad Gráfica para Proyectos PRTR financiados con fondos NextGenerationEU, elaborado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).
- Es de obligado cumplimiento el adecuado uso de la identidad corporativa gráfica y visual del proyecto de recuperación del río Huerva, así como la genérica del Ayuntamiento de Zaragoza siguiendo el Manual de Identidad Corporativa Municipal, los criterios del Manual de uso de redes sociales para el personal del Ayuntamiento de Zaragoza y cualquier otra identidad gráfica y visual municipal que se considere (Zero Emissions, etc). Igualmente con la imagen e identidad gráfica y visual del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, Unión Europea y Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y la adecuada convivencia entre ellas.

15.3. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

15.3.1. Alcance



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

Los licitadores deberán disponer de todos los recursos técnicos y materiales necesarios para la realización de los trabajos. Todas las acciones propuestas deberán responder a alguno de estos indicadores:

Resultado esperado (según los indicados en el Marco Lógico)		Indicador* (tantos como sean necesarios para reportar un resultado)	Valor a inicio de proyecto	Valor a final de proyecto
C1R1	Mapeo de los agentes implicados.	Coordinación multinivel con organismos competentes en el proyecto.	1	2
		Participación -colaboración de agentes clave del proyecto	1	2
		Transparencia en el proceso	No	Sí
C1R2	Diagnóstico sobre la gobernanza	Participación -colaboración de agentes clave del proyecto	0	1
C1R3	Propuesta de modelo de gobernanza optimizada.	Órganos permanentes creados a partir de las entidades implicadas en el proyecto	0	1
		Presencia de mujeres en el equipo	50%	50%
		Transparencia en el proceso	No	Sí
C1R4	Herramientas de seguimiento e impacto	Coordinación multinivel con organismos competentes en el proyecto.	0	1
		Seguimiento de informes	0	1
		Transparencia en el proceso	No	Sí

15.3.2. Área de ejecución

El servicio se realizará en la ciudad de Zaragoza.

El trabajo de gabinete podrá ser realizado desde cualquier otro emplazamiento. Las reuniones a realizar con los licitadores se producirán en instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza salvo aquellas que el propio Ayuntamiento valore de ser realizadas vía telemática.

15.3.3. Plazos de ejecución

La duración/plazo de ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 2025 revisable en consonancia con los plazos de ejecución de las acciones (autorizados por Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a partir de la notificación de la adjudicación.

Independientemente de las tareas a realizar descritas en el apartado "Descripción de los servicios", la empresa adjudicataria se compromete a realizar los siguientes 5 hitos:



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

Hito 1. Entregar un informe de “Mapa de agentes de la Infraestructura Verde en Zaragoza” que describa los actores clave en la gobernanza, participación, gestión y transparencia de la Infraestructura Verde en Zaragoza. Entrega a los 2 meses siguientes a la adjudicación de este contrato.

Hito 2. Entrega de un informe de “Diagnóstico de Gobernanza de la Infraestructura Verde en Zaragoza” con una breve síntesis de los modelos y buenas prácticas de gobernanza de otros territorios y con el análisis de la estructura de gobernanza, los mecanismos de coordinación y de toma de decisiones y se examinará asimismo el grado de participación ciudadana y transparencia en la gestión. Entrega a los 4 meses siguientes a la adjudicación de este contrato.

Hito 3. Entrega de un informe de “Plan de Gobernanza de la Infraestructura Verde” que ayude a mejorar la coordinación, la participación y la transparencia con una propuesta adaptada a la realidad municipal y basada en el diagnóstico previo. Entrega a los 5 meses siguientes a la adjudicación de este contrato.

Hito 4. Entrega de modelos de archivos, plantillas y herramientas de seguimiento en formato compatible con los sistemas informáticos del Ayuntamiento que faciliten el seguimiento de las acciones y la medición de los indicadores previstos. Entrega a los 6 meses siguientes a la adjudicación de este contrato.

Hito 5. Entrega de una “Guía para el Seguimiento y Evaluación de la Gobernanza de la Infraestructura Verde” que facilite la comprensión del nuevo modelo de gobernanza, su gestión y funcionamiento. Entrega a los 6 meses siguientes a la adjudicación de este contrato. Entrega el 1 de diciembre de 2025 o cuando lo determine el responsable del contrato indicado en el punto 5.

15.3.4. Medios facilitados

Para el cumplimiento de los objetivos del contrato, el equipo técnico podrá solicitar el uso de espacios públicos (Juntas Municipales, Centros Cívicos, Centros Culturales y/o Centros de Convivencia de Mayores) así como en otros espacios cerrados o abiertos que se consideren adecuados por la dirección del contrato o personal municipal responsable en quien delegue. Para ello, lo deberá solicitar con antelación suficiente para que la persona responsable pueda realizar las gestiones pertinentes para su autorización.

La adjudicataria será responsable del uso adecuado en tiempo y forma a la actividad para la que fue solicitado, conservación óptima de las instalaciones y medios de titularidad municipal puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato. Debiendo reintegrar el coste de los gastos de la reposición o reparación, en caso de que se produzcan deterioros, por uso inadecuado, siendo responsable de los daños y perjuicios que ocasione al patrimonio municipal o al uso general, o al servicio al que estuviesen destinados.

La entidad o empresa adjudicataria se comprometerá a que las instalaciones del lugar de realización queden en un adecuado estado de utilización después de cada actividad.

Los horarios de prestación del servicio podrán ser pactados con la finalidad de adaptarlos al desarrollo del contrato, siempre de conformidad con el responsable del contrato y sin que ello



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

suponga modificación contractual, siempre y cuando el número total de horas del servicio establecidas permanezca inalterado.

15.3.5. Obstáculos previstos

Se entienden como obstáculos aquellos retrasos por condicionantes externos al adjudicatario.

16. CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL MRR

Proyecto: “MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia en ciudades españolas, correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

Componente: COMPONENTE 4 “CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD”.

Medida (Reforma o inversión en la que se encuadra): INVERSIÓN (C4.I3) “RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURA VERDE” Y CONTRIBUYEN AL HITO 71 - “ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS”.

Las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria se encuadran en la submedida del PRTR C4.I3b - Otras acciones de restauración de ecosistemas para proteger la naturaleza y la biodiversidad, el patrimonio natural y los recursos, y desarrollar infraestructuras verdes y azules, que tiene asignada la siguiente etiqueta verde: Campo de intervención (etiqueta): 050 - Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules. Contribución a objetivos climáticos: 40% Contribución a objetivos medioambientales 100%

Entidad decisora: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Entidad ejecutora: Ayuntamiento de Zaragoza.

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

Por ello la regulación aplicable incluye, además de las disposiciones establecidas en la cláusula primera de este Pliego, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato. Asimismo, y en aplicación de la normativa citada resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude, modificado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 14 de diciembre de 2023.

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, respecto del personal encargado de suscribir informes en la fase de evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato menor al órgano de contratación.

Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de 5 días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a El compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. A estos efectos, el responsable del contrato deberá solicitar a la contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:
 - 1) La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**MODELO II.1**).
 - 2) La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.C. de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**MODELO II.2**).
- b La obligación de aportar por parte de la contratista y de las subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/1849.

Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por la contratista y por cada una de las subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario final.



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

- c Sometimiento a las actuaciones de control de las instituciones comunitarias en virtud de lo establecido en el artículo 22, letra e) del Reglamento (UE) 2021/241C
- d Custodia y conservación de la documentación vinculada a la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- e Garantizar el pleno cumplimiento del principio de <no causar un perjuicio significativo al medio ambiente> (principio DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (**MODELO II.3**)
- f Obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad que se contienen en el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- g Facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. Igualmente, cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente. Rellenar y firmar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, conforme al modelo de declaración del Anexo IV. B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a los efectos de someterse, de conformidad con la Orden HFP/55/2023, y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, al análisis sistemático de conflicto de intereses junto al órgano de contratación y el personal municipal encargado del asesoramiento en la valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación mediante la suscripción de informes integrados en el expediente (**MODELO II.4**)



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado

CONTRATO MENOR SERVICIO ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GOBERNANZA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA DENTRO DEL PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)

"Proyecto mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río huerva (BIREPAPAH) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia en ciudades españolas, correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

MODELO II.1

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

(A incluir en la oferta)

Número de expediente: Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

Contrato:

CONTRATO MENOR SERVICIO DE PLAN DE GOBERNANZA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA DENTRO DEL PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)

"Proyecto mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río huerva (BIREPAPAH) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia en ciudades españolas, correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"

D. Dña....., con DNI núm....., en su condición de de la entidad, con NIF y domicilio fiscal en C/ como entidad licitadora en el procedimiento de contratación que tiene por objeto **CONTRATO MENOR SERVICIO DE PLAN DE GOBERNANZA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA DENTRO DEL DEL PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)** que implica el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en la Línea Directriz; política; Componente; Inversión; **Componente 5 Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos. Inversión 2 (C5.I2) Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,



DECLARA

Primero.- Que conoce la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2, que indica la obligación de: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3, que indica que: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».



Segundo.- Que conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos que a continuación se señalan, para los fines expresamente relacionados en los artículos citados:

«Perceptor final de los fondos»				
«contratista 1»				
«contratista 2»				
«contratista x»				
«subcontratista 1»				
«subcontratista 2»				
«subcontratista x»				
«Titular real»	Apellidos	Nombre	DNI	Fecha de nacimiento
1				
2				
3				
...				

En , a fecha de firma electrónica

Fdo.

Cargo:



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

MODELO II.2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

(A incluir en la oferta)

Número de expediente: Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

Contrato: **CONTRATO MENOR SERVICIO DE PLAN DE GOBERNANZA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA DENTRO DEL PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)**

"Proyecto mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río huerva (BIREPAPAH) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia en ciudades españolas, correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"

..... (nombre y apellidos), con DNI
....., en nombre propio o en representación de la persona
física/jurídica.....
..... con NIF y con domicilio
en (calle/plaza)..... número.....,
población....., CP..... y teléfono....., en
calidad de

MANIFIESTA el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando si procede a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, dado el contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, si procede, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

..... de de

(Lugar, fecha y firma del licitador)



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Zaragoza
AYUNTAMIENTO

Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

MODELO II.3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO AMBIENTE

(A incluir en la oferta)

Sr./Sra.....,

con NIF....., por sí mismo/a o en representación de la entidad

.....

.....,

con CIF..... en calidad de.....,

DECLARA

Que ha presentado oferta para la adjudicación del:

CONTRATO MENOR SERVICIO DE PLAN DE GOBERNANZA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA DENTRO DEL PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH).

"Proyecto mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río huerva (birepapah) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia en ciudades españolas, correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"

y las actividades que llevaré a cabo para la ejecución del contrato cumplen lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
5. Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo.
6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:

Firmado:



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

MODELO II.4
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)
(A incluir en la oferta)

D./D^a vecino/a de
..... con domicilio en calle
..... nº, NIF nº, en nombre
propio (o en representación de, con domicilio social en
..... y CIF nº) manifiesta que,
enterado del anuncio publicado con fecha, referente al procedimiento abierto del
contrato menor de

**CONTRATO MENOR SERVICIO DE PLAN DE GOBERNANZA DE LA
INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA DENTRO DEL PROYECTO MEJORA DE
LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA
[HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL
RÍO HUERVA (BIREPAPAH).**

"Proyecto mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río huerva (BIREPAPAH) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia en ciudades españolas, correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", (expediente nº: **20250023847**), licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza declara, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación de referencia, que el abajo firmante como participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

- 1 Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.* "Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *«las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente»*, siendo éstas:
 - a Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

litigiosa pendiente con algún interesado.

- b Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de **conflicto de intereses** de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s **ninguna causa de abstención** del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a **poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses** o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



Expediente nº 20250023847 Tramita 535076

MODELO III: OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del

CONTRATO MENOR SERVICIO ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GOBERNANZA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA DENTRO DEL PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)

licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica (IVA excluido): euros
- IVA normal 21%: euros
- Oferta económica (IVA incluido): euros

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.